

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 136

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 14 DE ABRIL DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del despacho: oficios, proposiciones y dictámenes.— Pedidos de los señores Cuculiza; Ocampo; Bueno, Sierra Montenegro y Avila; Sotil; Wieland; Rodríguez (don Segundo Sergio); Hidalgo (don Juan José); Rodríguez (don Segundo Sergio); Bueno, Sierra Montenegro y Avila; Sierra Montenegro; Vara Cadillo; Castro Pozo; Castillo; y Arca Parró.

ORDEN DEL DIA.— El señor Presidente promulga la ley que dispone que el monto de las partidas Nos. 281 y 284, del pliego de Justicia del Presupuesto de la República, en la parte que no haya tenido aplicación, se destine a la construcción de local para el centro escolar de la Villa de Jesús, en la provincia de Dos de Mayo, y la ley que vota en el Presupuesto General, partida destinada a la construcción de local para la Escuela Nocturna de Artesanos de la ciudad del Cuzco.— Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: de la resolución por la se insiste en la ley observada sobre creación del distrito de Lince; de la ley que crea el distrito de Apongo, en la provincia de Fajardo; de la que crea el distrito de Santa Lucía, en la provincia de Lampa; de la que crea el distrito de La Unión, en la provincia de Tarma; de la que dispone que el pueblo de Cuenca, de la provincia de Huarochirí, se denomine San José de los Chorrillos; de la que crea el distrito de Huampará, en la provincia de Yau-

yos.— Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Electoral sobre la Ley de Elecciones.— A pedido del señor Medelius se acuerda que el debate prosiga en sesión permanente.— Después de la intervención del señor Castró Pozo, siendo la hora avanzada el señor Presidente levanta la sesión.

A las 6 y 10 p. m., y actuaron los Secretarios señores SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Carales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canecco, Doig y Lora, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelins, Mendivil, Menezes Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Vара Cadillo, Velarde, Vealzeo Aragón, Velazco, Villagarcía, Villena y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Montes, Belón, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Carillo Benavides, Cordeiro, Cuculiza, Delgado (don M. Wenceslao), Egniguren, Esgardó Salazar, Flores, Gonzales Honderman, Gonzales Orbegoso, Guerra, Herrera, Hoyos Osoros, Peña, Puga, Rodríguez (don Luis), Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Sisniegas, Tamayo, Trelles, Vivero y Wieland.

CON LICENCIA, los señores: Montegudo, Balbuena, Bustamante de la Fuente, Echaiz y Venero.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta.

El señor GUEVARA. — Aún cuando se consigna en el acta el sentido de mi pedido sobre la cuestión de los obreros marítimos, con todo deseo que conste el fundamento que alegué: Que no es posible que el Perú pierda su jurisdicción sobre el mar territorial que le corresponde, dejando de prestar su protección legal a los obreros peruanos en aguas peruanas como aparece perdiendo por el decreto de la Sección de Trabajo.

El señor CASTRO POZO. — Hay error en el acta. En ella se dice que yo me adherí al pedido del señor Sierra, en el sentido de que la Sección del Trabajo reconsiderase el fallo expedido, siendo así que yo expresé claramente que no se trataba de una sentencia.

No pude expresar aquello, porque sé bien que las resoluciones expedidas por las autoridades en cuestiones litigiosas son decretos, autos y sentencias o fallos, y como la Sección del Trabajo sólo ha expedido un auto inhibitorio, absteniéndose de conocer en el asunto, yo me adherí al pedido en el sentido de que la Sección del Trabajo reconsiderase su acuerdo y procediera a conocer de la reclamación interpuesta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el acta con las observaciones de los

señores Guevara y Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, respondiendo al pedido del señor Mendivil, relativo a que la Municipalidad de Lima ponga a disposición de la Federación Peruana de Natación la poza de la Avenida Grau.

Con conocimiento del señor Mendivil se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Cevallos Chávez, a efecto de que se aumente a cincuenta soles la pensión que disfruta el cesante don Rodolfo Osoros.

Con conocimiento del señor Cevallos Chávez se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Merino relativo a la denuncia sobre la actuación del médico ecuatoriano César Peralta Mora y la del curandero español Reynaldo Meza.

Con conocimiento del señor Merino se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Delgado Gutiérrez, relativo a que las autoridades de Chiclayo retiraron de la circulación el diario en que se publicó la cuenta pormenorizada de los gastos de la Comisión del Centenario de dicha ciudad.

Con conocimiento del señor Delgado Gutiérrez se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido del señor Hidalgo (don Esteban), para que, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto, se destine la suma de mil soles para la reconstrucción de la iglesia de Calzada en la provincia de Moyobamba.

Con conocimiento del señor Hidalgo (don Esteban) se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Arca Parró, referente a la traslación de Registros Parroquiales en la Diócesis de Ayacucho.

Con conocimiento del señor Arca Parró se mandó archivar.

—Del señor doctor don Diómedes Arias Schrelber, comunicando que se ha hecho cargo en la fecha de la Cartera de Justicia y Cultura.

Con conocimiento del Congreso pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castillo, relativo al funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Sullana y de la Granja Escuela de La Huaca.

Con conocimiento del señor representante por Piura se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Maraví, referente a que se dote a la Escuela Taller de Niñas de Ayacucho de un local adecuado.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido del señor Rosenthal relativo a que se consigne partidas para la creación de escuelas mixtas en la provincia de Paríaco-chas.

Con conocimiento del señor Rosenthal se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Cevallos Chávez, para que se cree una plaza de auxiliar en el Centro Escolar de Varones No. 66, en el distrito de Llata.

Con conocimiento del señor Cevallos Chávez se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Doig y Lora, referente a la actuación del Director del Colegio Nacional de San José de Chichayo, don Carlos Weiss.

Con conocimiento del señor Doig y Lora, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Sierra Montenegro, relacionado con las becas que el Estado sostenía en el Colegio Sabogal del Callao.

Con conocimiento del señor Sierra Montenegro, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Abril Vizcarra, sobre reapertura de una escuela fiscal en el distrito de Huallopatá y creación de una Granja Escuela en Santa María,

Con conocimiento del señor Abril Vizcarra se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Sierra Montenegro y de la Peña, relativo a que se disponga el funcionamiento nocturno de la Biblioteca Nacional.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pastor, referente a la conveniencia de que se mejore la situación económica de los profesores que prestan sus servicios en el Colegio Nacional de Puto.

Con conocimiento del señor Pastor se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Esparza, referente a la adquisición de mobiliario para las escuelas de la provincia de Celendín.

Con conocimiento del señor Esparza se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Bazán, sobre la aprobación del Compendio de Contabilidad Mercantil Elemental, de que es autor don Manuel Quevedo Reyna.

Con conocimiento del señor Bazán se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Cevallos Chávez, relacionado con la conveniencia de que no se subarrienden los terrenos de la hacienda Llanacán del Colegio Nacional de San Juan de Chota.

Con conocimiento del señor representante por Cajamarca se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Maraví, relativo a la situación del profesorado de la provincia de Huauta.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Solís, relacionado con el desfaleo habido en la Tesorería del Colegio Nacional de Jauja.

Con conocimiento del señor Solís se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Castillo, relativo a que informe sobre el monto que ha producido la ley que estableció un fondo de navidad para los niños pobres.

Con conocimiento del señor Castillo se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Castro Pozo, relativo a que se transforme la escuela mixta del distrito de Chulluyacu.

Con conocimiento del señor Castro Pozo se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Castro Pozo y Castillo, relacionado con la creación de escuelas en diferentes lugares del departamento de Piura.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Area Parró, relacionado con el envío de material escolar a las escuelas del distrito de Chungui, provincia de La Mar.

Con conocimiento del señor Area Parró se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Castro Pozo, relativo a que al formularse el próximo Presupuesto se consigne la partida necesaria para establecer la Escuela Mixta que solicitan los delegados de la Comunidad de Chanquicocha.

Con conocimiento del señor Castro Pozo se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Castillo, Castro Pozo, Area Parró y Vara Cadillo, relacionado con la necesidad de que se cree una escuela de instrucción primaria por los ecaductores de la hacienda Sangual de la provincia de Santiago de Chuco.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Chirinos Pacheco, relacionado con la jubilación del maestro don Ciriaco Vera Perca.

Con conocimiento del señor Chirinos Pacheco se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, comunicando la nómina del nuevo Gabinete Ministerial.

Con conocimiento del Congreso pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor de la Peña, referente a la creación de escuelas en los pueblos de Laria y Occoro Viejo.

Con conocimiento del señor de la Peña se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pastor, relacionado con la conveniencia de establecer en el nuevo plan de instrucción secundaria la enseñanza de un curso de educación sexual.

Con conocimiento del señor Pastor se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Merino, sobre agradecimiento y simpatía exteriorizada por dicho señor representante, con motivo de la reorganización del personal docente de los plantales de Lima y Callao.

Con conocimiento del señor Merino se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Mercado, sobre la conveniencia de adquirir un inmueble que ofrece la casa comercial Andübert para que sea destinado a local escolar.

Con conocimiento del señor Mercado se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Fuentes Aragón, por el que se recomienda la ejecución de obras de ensanche en el local del Colegio Nacional de San Carlos de Puno.

Con conocimiento del señor Fuentes Aragón se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Fuentes Aragón, sobre creación de escuelas en diferentes lugares del departamento de Puno.

Con conocimiento del mencionado señor representante se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores Pastor y Romero, para que se disponga lo conveniente al mejor cumplimiento de lo determinado por el artículo 68 de la Ley Orgánica de Enseñanza y 78 de la Constitución del Estado.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Canales, relativo a que se dote de mobiliario escolar a los planteles de las ciudades de Ayacucho y Huanta.

Con conocimiento del señor Canales se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Fuentes Aragón, para que el Estado contribuya con un subsidio para la terminación de la obra del local destinado a escuela en la provincia de Azángaro.

Con conocimiento del señor Fuentes Aragón se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores representantes

por el Cuzco, relativo a que el Estado preste ayuda económica a don Policarpo Caballero.

Con conocimiento de los señores representantes por el Cuzco se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pastor, sobre la conveniencia de que el Estado vea la forma de que los maestros que prestan servicios en los colegios particulares perciban sueldo durante los meses de vacaciones.

Con conocimiento del señor Pastor se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Fuentes Aragón, sobre provisión de útiles escolares a las escuelas elementales de Juliaca y San Román.

Con conocimiento del señor Fuentes Aragón se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pastor, sobre la necesidad de reparar el Centro Escolar de Varones de la ciudad de Lampa.

Con conocimiento del mencionado señor representante se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), sobre adquisición del manual de preparación militar, de que es autor el Coronel don Carlos Llunor.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del mismo señor representante, sobre la necesidad de examen de la vista a

los alumnos de los planteles de enseñanza.

Con conocimiento del señor representante por Cajamarca se mandaron archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Salazar, sobre el envío de los ejemplares de cerámicas que trafadas del departamento de Ancash, existen en el Museo Nacional.

Con conocimiento del señor Salazar se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Baiocchi, referente a que los Colegios Nacionales de Ica y Chincha, concedan becas para los alumnos pobres que se distinguen en sus estudios.

Con conocimiento del señor Baiocchi se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Abrill Vizcarra, sobre la necesidad de que se dicten medidas conducentes a fin de comprobar la idoneidad de los maestros que prestan sus servicios en planteles que no son centros escolares ni centros fiscales.

Con conocimiento del señor Abrill Vizcarra se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores Pastor, Santiváñez, Romero y otros señores Representantes, en el sentido de que ese Ministerio publique la obra musical del artista nacional don Daniel Alomía Robles.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Medelius, relacionado a que se preste apoyo a la Congregación de las Madres de San José de Chluny, en la obra de reparación del local del Colegio que tienen en Chucuito.

Con conocimiento del señor Medelius se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Abrill Vizearra, con relación a las becas que sostiene el Estado en los colegios particulares y a la forma como éstas se conceden.

Con conocimiento del mencionado señor representante se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Hidalgo (don Juan José) y Badani, referente al envío de cartas geográficas para los planes de instrucción de Iquitos.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pastor, sobre la conveniencia de que se cree en el Colegio de Mujeres de Puno una sección normal elemental.

Con conocimiento del señor Pastor se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Frisancho, en el sentido de que se convierta en escuela fiscal la que particularmente sostienen los vecinos de Kalapampa de la provincia de Azángaro.

Con conocimiento del señor Frisancho se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de la Representación Socialista, relacionado con la elevación de categoría de varias escuelas fiscales.

Con conocimiento de los señores representantes que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, respondiendo al pedido formulado por el señor Rodríguez (don Segundo Sergio), relativo a que se designe a uno de los ingenieros al servicio del Estado, para que proceda a levantar el plano de las tierras de propiedad de la Comunidad indígena de Tabaconas de la provincia de Jaén.

Con conocimiento del señor Rodríguez (don Segundo Sergio) se mandó archivar.

—Del señor Ministro de la Guerra, respondiendo al pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), recomendando la adquisición de la obra titulada Manual de Preparación Militar, del que es autor el Coronel don Carlos Lluncor.

Con conocimiento del señor representante por Cajamarca se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación dando respuesta al pedido formulado por el señor Portocarrero, sobre reanudación de las escalas de los aviones internacionales en la ciudad de Piura.

Con conocimiento del señor Portocarrero se mandó archivar.

PROPOSICIONES

Del señor Mercado, estableciendo Refectorios Escolares en cada una de las capitales de las provincias del departamento de Puno.

El señor FUENTES ARAGON. — Me adhiero a esa proposición, señor Presidente.

El señor PASTOR. — Yo también, me adhiero.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adheridos a los señores Fuentes Aragón y Pastor.

El señor GAMARRA. — Para su oportunidad he de decir que ese proyecto es anticonstitucional, porque dispone de las rentas departamentales que expresamente están enumeradas en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Asistencia Social y Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Gamarra, disponiendo que la elección de los Delegados de los Consejos Departamentales se realice juntamente con las de Presidente, Vicepresidentes de la República y Representantes a Congreso.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GARRA. — Señor Presidente: La última vez que solicité la separación de las rentas departamentales se me contestó que no podía hacerse esa separación por no existir todavía los organismos creados en los departamentos para la administración de ellas. Hoy que se trata de que se realicen elecciones generales, para evitar los gastos que pudieran irrogarse al Estado con nuevas elecciones para miembros de los consejos departamentales, he creído oportuno presentar este proyecto. De manera que suplico al Congreso lo acepte. Además voy a solicitar que se excite el celo de la Comisión para que a la mayor brevedad, si posible en el término de veinticuatro horas, emita el dictamen correspondiente a fin de que pueda discutirse esta iniciativa tan luego termine el debate de la ley electoral. Asimismo solicito la publicación del proyecto para que el país tome conocimiento de él.

El señor ARRIOLA. — Pido se me ténga por adherido al proyecto del señor Gamarra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, a la que se ha adherido al señor Arriola, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Descentralización y Electoral. Se atenderán los pedidos del señor Gamarra.

—Del señor Velarde disponiendo que las oficinas públicas, los Bancos, casas comerciales, fábricas y establecimientos en general, funcionarán durante los meses de enero, febrero y marzo de nueve de la mañana a una de la tarde; y en los meses de abril a diciembre inclusive, de nueve a doce y

media, en las mañanas, y de tres a seis, en las tardes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Legislación del Trabajo.

—Del señor Solar ampliando los servicios del Hospital del Niño.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Beneficencia.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley que dispone que el pueblo de Cuenca, de la provincia de Huacochiri, tendrá en lo sucesivo el nombre de San José de los Chorrillos.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de ley que crea el distrito de Apongo, en la provincia de Fajardo.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de creación del distrito de Santa Lucía, en la provincia de Lampa.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de ley que crea el distrito de Huampará, en la provincia de Yauyos.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la resolución insinuando en la ley obervada que crea el distrito de Lince, en la provincia de Lima.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de ley que crea el distrito de La Unión, en la provincia de Tarma.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Marina en la propuesta del Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Víctor A. Valdivieso.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el reconocimiento de servicios a don Manuel Martínez de Aparicio.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Marina, en la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Federico C. Taboada.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Fragata don Enrique Monje M.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Eclesiástica,

en el proyecto que crea el Obispado de Huancavelica.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que prorroga por dos años los efectos de la ley No. 7722.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones de Beneficencia y Principal de Hacienda, en el proyecto que amplía la capacidad del Hospital Víctor Larco Herrera, y crea hospitales siquiátricos regionales y otras organizaciones para la asistencia de las anomalías síquicas.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Parlamentaria Investigadora de los trabajos de la Carretera Sayán-Churín-Oyón.

Pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que se ponga al voto el proyecto que dispone la creación del distrito de Chanlán, en el departamento de Huánuco, que cuenta con dictamen favorable y hace tiempo se encuentra a la Orden del Día.

Lima, 13 de abril de 1936.

M. Cuculiza V. de V.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ciudad de Atabamba, capital de la provincia de su nombre, en el departamento de Apurímac, es merecedora de la atención de los Poderes Públicos, tanto por sus condiciones geográficas, cuanto por su numerosa población.

Que siendo este importante sector uno de los pocos de la República que se encuentran en completo aislamiento con el resto de la nacionalidad, por carecer de vías de comunicación, al extremo de no contar siquiera con un aparato telegráfico, y haber recibido clamorosas solicitudes de vecinos notables de aquella ciudad; pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Gobierno a fin de que se sirva gestionar ante la Compañía Marconi, la instalación inmediata de un aparato radiotelegráfico en la mencionada capital de la provincia de Atabamba.

Lima, 13 de abril de 1936.

M. Ocampo

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor VARA CADILLO. — No, señor Presidente.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Sobre este asunto?

El señor CASTRO POZO. — No, señor Presidente; para formular un pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Ocampo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

Hace más de veinte años que el Supremo Gobierno celebró un contrato con la Compañía Gildemeister, cediendo el puerto de Malabrigo a esta Compañía.

Tenemos conocimiento, aunque no con amplitud de detalles, que este contrato es desventajoso a los intereses nacionales, y muy especial al departamento de La Libertad.

A fin de que el Congreso pueda pedir al Gobierno, con amplio conocimiento del contrato en cuestión, la rescisión de éste, solicitamos que se oficie al Ministro de Hacienda, a fin de que informe al Congreso, con amplitud de detalles, sobre el contrato ya mencionado.

Lima, 13 de abril de 1936.

G. Bueno — Toribio Sierra — E. Avila.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los obreros mineros, que en número mayor de dos mil trabajan en las empresas Americanas

de La Oroya, atraviesan una situación aflictiva, junto con su numerosa familia, debido a la serie de injusticias que contra el elemento peruano ejercitan las empresas extranjeras.

Como Representante por el Departamento de Junín, como peruano y como hombre honrado, sensible a las desgracias que afligen a la clase trabajadora de mi país por cuyo bienestar siempre he luchado y lucharé, téngo que levantar mi voz de protesta en el seno del Parlamento Nacional para que se remedie la situación de miseria por la que atraviesan esos obreros, que impulsados por la necesidad se ven obligados a sufrir toda clase de vejámenes, al lado del elemento extranjero que presta tan bien servicios a esas empresas y que como tales gozan de situaciones privilegiadas, de toda clase de comodidades, confort, sueldos fabulosos y otras facilidades y preeminencias de las que carecen en absoluto el obrerismo peruano.

Para que la Representación Nacional se pueda dar perfecta cuenta de la forma en que vive y son tratados los obreros de ese asentado minero, me voy a permitir apuntar los siguientes datos: familias hay hasta con siete hijos, que viven en cuartos de 3.80 metros por 4.00 o sea en quince metros cuadrados. Cuartos de este tipo hay 897. Departamentos de dos piezas cada una, de 15 metros cuadrados; de tres piezas, que son los más cómodos hay 36. Estas no se dan a los trabajadores que las necesitan, sino a personas que tienen propiedades, las cuales muchas veces las tienen arrendadas. Mientras los obreros viven en cuartos de una pieza, todas ellas en mal estado, los empleados extranjeros ocupan casas amuebladas, rodeados de toda comodidad, con

calefacción eléctrica y a vapor y hasta utilizan combustible suministrado gratuitamente por la Compañía. Y en cuanto a los sueldos hay una desigualdad manifiesta, pues el sueldo promedio que alcanza el haber diario de obreros y empleados es de 89 centavos de dólar y el de los mismos de nacionalidad extranjera es de 8 dólares diarios, no obstante que la producción en esos centros de trabajo en uno de los últimos meses corridos del presente año alcanza a las cifras siguientes: Cobres, 6 millones de libras; 2 millones y medio de onzas de plata; 4 millones de libras de plomo; tres mil quinientas onzas de oro y otros metales preciosos de gran valor.

Es indispensable, señor, que ante la gravedad de los hechos que he denunciado y que son de notoriedad pública, no solamente en este Departamento sino también en todos aquellos lugares en que se implantan industrias extranjeras o se explotan las riquezas de nuestro subsuelo, los funcionarios encargados de velar por la estricta aplicación de las leyes notifiquen, previa la investigación que deberá hacerse, a las referidas empresas para que en el día cumplan con otorgar a esos obreros todos los beneficios que les corresponde de acuerdo con las disposiciones que en su favor establece la legislación social vigente con relación a los llamados "centros de trabajo".

No es posible, señor Presidente, que en nuestro territorio se consienta en que se siga tratando en forma despectiva y en condiciones de desigualdad a los obreros que trabajan en los asentados mineros de La Oroya. Por tratarse de trabajadores peruanos nuestra propia dignidad y nuestro

patriotismo se resiente y tenemos el deber imperativo de exigir mejor trato para ellos, mayores comodidades en orden a la vivienda, mejores salarios que los que actualmente perciben de las leyes que les favorecen.

El Parlamento Nacional no puede permanecer indiferente ante esa situación ni permitir que el imperialismo del capital, representado por esas empresas, que asedian nuestras riquezas, siga tratando en la forma que lo hacen a nuestros connacionales que son, en último análisis, los que con su aporte de orden y trabajo sustentan las bases en la que reside nuestra soberanía y nuestro orgullo y prestigio de Nación civilizada.

Haciéndome eco de la condición en que se encuentran los trabajadores de La Oroya y de otros asentados en el Departamento de Junín; solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Trabajo y Previsión Social, con transcripción de este pedido, a fin de que sus Despachos se sirvan tomar las medidas más eficaces a efecto de normalizar la situación en que se encuentran dichos trabajadores.

Lima, 14 de abril de 1936.

(Fdo.) Domingo Sotil, Representante por Junín.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor CASTRO POZO. — Sí, señor Presidente, para adherirme al pedido a nombre de la representación socialista. Ya he manifestado al Congreso que exis-

te desde hace mucho tiempo la ley 3019 que establece en el inciso A del artículo 10, la forma en que las empresas industriales deben dar habitación a sus obreros. Bastaría, pues, que esa ley se reglamentase, porque hasta ahora no está reglamentada, y se hiciera cumplir por el Ministerio respectivo a fin de que esos canchones que más bien servirían para alojar seres irracionales sean mejorados, y puestos en condición de servir para vivienda de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor SOTIL. — Me va a permitir el señor Presidente. Para que el obrero nacional se convenza de que la Asamblea Constituyente se manifiesta siempre celosa en velar por sus derechos, solicito que se publique ese pedido como documento parlamentario en uno de los periódicos de mayor circulación, de manera que se conozca en todos los centros mineros.

El señor PRESIDENTE. — Se publicará.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Dentro de muy poco tiempo debe ponerse en tráfico la hermosa carretera que va a unir Acobamba, punto de mayor producción de trigo aclimatado de Huancavelica, con Acoria, estación del ferrocarril que debe llevar ese producto a los mercados de consumo, dándose, así, término, a una de las obras más acertadas que se han ejecutado últimamente y que co-

rresponde a una atinada política económica nacional.

Pero no sólo Acobamba produce ese noble cereal; al lado de este distrito está también el de Caja a poca distancia del anterior y que arroja un gran porcentaje en la estadística triguera de esa zona; de modo que, ahora que se concluye esa vía de transporte, lógicamente hoy que pensar también en su prolongación hasta Caja, utilizando los elementos de trabajo que hayan servido antes y las facilidades que ofrecen prestar los vecinos de este pueblo, que tiene una entusiasta voluntad de cooperación.

De este modo fácil se podrá unir los distritos igualmente productores de trigo y poner a ambos en contacto con el ferrocarril dándoles posibilidades de desarrollo industrial que antes no han tenido y que reclaman la extensión y calidad excepcional de su suelo.

Por estas razones y reflejando la opinión de los pobladores de esa zona, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que ese Despacho tenga a bien ordenar el estudio del tramo adicional a que me refiero y pueda ejecutarse el trabajo tan luego como se termine la vía principal.

Lima, 13 de abril de 1936.

Otto Wieland.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.

Me permito acompañar a este pedido dos memoriales de los Caseríos de Chimara y pueblo de San José de Lourdes, en los que sus moradores solicitan la creación de dos Escuelas Elementales, por tener un crecido número de niños sin la educación respectiva.

A fines del año pasado, solicite, con acuerdo del Congreso, la creación de algunas esenelas en la provincia de Jaén, la que, a pesar de su vasto territorio, solo cuenta con 13 planteles de Instrucción, entre escuelas y centros escolares, y sin que en los últimos años se haya creado escuelas a pesar de haberse hecho notar que dicha provincia es límite de la República del Ecuador; viéndose los padres de familia peruanos en la necesidad de enviar a sus hijos a las escuelas ecuatorianas, fin de que reciban instrucción.

Solicito que, en acuerdo del Congreso, se envíen los memoriales que acompaño, con transcripción de este pedido, al Ministerio de Educación Pública, a fin de que el señor Ministro, teniendo en cuenta lo expuesto, se digne ordenar la creación si no de todas las Esenelas solicitadas, por lo menos de las 3 ó 4 que limitan con el Ecuador, teniendo en consideración el resto de ellas para incluirlas en el próximo Presupuesto General de la República.

Lima, 14 de abril de 1936.

Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. Se enviarán los memoriales al señor Ministro

de Educación Pública y se le transcribirá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Figura desde hace tiempo en la agenda, y hállese expedito para su discusión, el proyecto de ley por el que se concede igual porcentaje de la Prima de Aduanas a los empleados del Correo de la Sección Encomendas Internacionales.

Como se trata de un proyecto que habrá de beneficiar, en forma análoga a funcionarios que ejercen la misma función, ruego a la Presidencia se digna consultar al Congreso si acuerda darle preferencia en el debate, una vez que quede sancionada la ley electoral.

Lima, 14 de abril de 1931.

Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido en su oportunidad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso.

En la ciudad de Iquitos hay dos campos de aterrizaje; el situado contiguo al Estadio Nacional y el del "Polígono del Tiro".

La Compañía aérea "Cóndor" desea hacer un viaje de exploración a Iquitos con el objeto de establecer una línea comercial al Oriente Peruano y para ese efecto necesita conocer las dimensiones y el estado en que se encuentran ambos campos de aterrizaje.

Nos hemos dirigido al señor Prefecto del departamento de Lo-

reto en demanda de esos datos, pero aquel funcionario nos ha manifestado que no puede proporcionarnos dato alguno oficial porque esos campos se hallan bajo la jurisdicción de la Jefatura de Aviación y que es a esa Jefatura a donde debemos de dirigirnos.

En consecuencia, pedimos a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Marina y de Aviación a efecto de que se sirva informar sobre la superficie que tienen dichos campos de aterrizaje y si se encuentran en condiciones de que puedan aterrizar, sin peligro, las máquinas de la "Cóndor".

Lima, 14 de abril de 1930.

J. J. Hidalgo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Solicitó de la Presidencia se dignase mandar oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole el envío del expediente de reconocimiento de servicios seguidos por el antiguo empleado de Aduana, D. Manuel A. García Ferreccio, a fin de que el Congreso se pronuncie sobre el particular.

Lima, 14 de abril de 1930.

Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso.

A pesar de haber sido aprobado ya, hace tiempo, el Presupuesto

General de la República del presente año, hasta ahora el texto no se ha impreso.

En consecuencia, pedimos que se oficie al Ministro de Hacienda, a fin de que ordene la impresión del texto de dicho presupuesto.

Lima, 13 de abril de 1930.

G. Bueno — Toribio Sierra —
E. Avila.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso.

Veinte peones que trabajan en la cuadrilla "Volante", en el Terminal Marítimo, han presentado una reclamación al Administrador de dicho Terminal en el sentido de que se les pague el mismo sueldo de S/0. 120.50 mensuales que ganan los peones de número y que también no se les obligue a trabajar 9 horas sino 8 horas tal como trabajan los mencionados peones de número.

Los peones de la cuadrilla "Volante", trabajan de 11 a. m. a 1 p. m. del día y de 5 a 12 p. m., que da un total de 9 horas. Cuando trabajan días de fiesta no se les paga ningún recargo sobre el jornal que ganan. Piden estos obreros que se les pague el 50 por ciento de recargo en sus jornales en los días feriados.

La petición de estos obreros es justa, por cuanto la faena que ejecutan es idéntica a la que desempeñan los peones de número. A igual trabajo debe pagarse igual salario.

Respecto a la reclamación de la jornada de 8 horas también es jus-

ta, porque, aparte de que hace más de 17 años que el Ejecutivo por decreto instituyó la jornada de 8 horas a petición exigente de la mayor parte de los gremios obreros, ha habido varias conferencias y tratados internacionales en los que ha participado el Perú, y que han ratificado la jornada de las 8 horas.

Por lo expuesto, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Hacienda, a fin de que se ordene a la Administración del Terminal Marítimo, se acepte la reclamación que han interpuesto los peones de la cuadrilla "Volante" ante dicha Administración.

Lima, 13 de abril de 1936.

Toribio Sierra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Vera Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: El día 25 de marzo del presente año, se comunicó al Presidente de la República la aprobación por el Congreso de la ley que dispone, se dediquen los sueldos dejados de percibir por el Juez y el Escribano de la provincia de Dos de Mayo, a la construcción de local para el Centro Escolar de la villa de Jesús, perteneciente a la misma provincia. Como dicha ley no ha sido hasta la fecha ni promulgada ni observada, pido al señor Presidente cumpla con hacer la respectiva promulgación.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la promulgación. El señor Castro Pozo tiene la palabra

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Voy a distraer por breves momentos la atención del Congreso para hacer dos pedidos. Es el primero sobre cumplimiento de las leyes relativas a la creación de la nueva provincia de Morroón y del distrito Las Lomas, en la misma provincia del departamento de Piura. Ya hace algunos meses que el Congreso creó esa provincia y la ley respectiva fué promulgada pero hasta la fecha no ha tenido cumplimiento. Otro tanto sucede con la que creó el distrito de Las Lomas. Como es necesario que el Poder Ejecutivo cumpla esas disposiciones pido que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que proceda a nombrar las autoridades respectivas tanto en la provincia de Morroón como en el distrito de Las Lomas.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor CASTRO POZO. — El segundo pedido que tengo que hacer es de naturaleza mucho más trascendental. Se refiere a la denuncia que hacen los diarios de Piura, respecto al mal estado en que se encuentra el local en que funciona la Escuela de Mujeres del distrito de Castilla, que es un barrio de la ciudad de Piura. El periódico "El Tiempo", con amplios detalles, se ocupa de las condiciones antihigiénicas de ese local y hace ver que él es inapropiado para el fin de que se le ha destinado. Ultimamente, y a consecuencia de las fuertes lluvias, dicho local ha quedado no solo inadecuado para servir de escuela sino en condición de constituir un verdadero peligro para la vida de las alumnas que allí reciben instrucción. Por eso y atendiendo a solicitudes que he recibido de numerosos padres de familia, que

manifiestan que sus repetidas reclamaciones ante las autoridades locales no han sido oídas, pido al señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que adquiera un local aparente en e que funcione la escuela de mujeres del distrito de Castilla.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase al oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Voy a formular algunos pedidos. Uno de ellos accediendo a la demanda presentada por vecinos del pueblo de Chochope, del departamento de La Libertad, quienes manifiestan que tenían hasta hace poco un personal municipal de su agrado. Ya he tenido oportunidad de expresar cómo las grandes haciendas azucareras del valle de Chicama van, poco a poco, absorbiendo los derechos de los pequeños propietarios y haciendo desaparecer los pequeños pueblos de aquel departamento.

Cuando el señor Víctor Larco Herrera traspasó su negociación a la hacienda Casa Grande, traspasó, inclusive, el contrato con la Municipalidad de Chochope, por el cual ésta era acreedora de soles oro cincuenta mil que obligaba al señor Larco Herrera a pasar una renta anual a esa institución. Chochope como Palján, Magdalena de Cao y otros, tiene derechos de agua y toda la política local de Casa Grande tiende a liquidar en la forma más ventajosa esta acreencia que tiene la Municipalidad de Chochope. El último Municipio que ha tenido Chochope ha sido un Municipio progresista.

Este Municipio, como es bien sabido, realizó dos grandes ferias y una exposición agropecuaria de resonancia en el norte de la República. Se sabe también como este Municipio libró batallas porque se fundara en la Universidad de Trujillo un instituto agronómico, que se va a establecer durante el presente año; pero este Municipio no convenía a los intereses de Casa Grande por lo que esta negociación, que dicta la ley en las provincias del departamento de La Libertad, ha conseguido que sea reemplazado con un personal ad hoc. Alguna vez, señor, habrá que dictar una ley o deberá incorporarse en la Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones que prohiban que los abogados y empleados de las empresas poderosas del país, que tienen intereses antagonicos con las Municipalidades formen parte de estas; y ese es el problema municipal de Chochope y el problema municipal del departamento de La Libertad. Estas grandes negociaciones azucareras tienen abogados y empleados suyos que integran los Concejos que tienen contratos o cobran algunos arbitrios a estas grandes negociaciones. Es el caso de la Municipalidad distrital, de Chochope, es el caso del propio Municipio provincial de Trujillo, donde los abogados de Casa Grande forman parte integrante del Municipio y determinan el poder omnímodo de esta poderosa negociación.

Ultimamente se ha designado para Chochope un Municipio integrado por empleados de la negociación Casa Grande, y ese pueblo que está luchando por sus derechos de agua; ese pueblo que tiene deudas pendientes con Casa Grande reclama un personal Municipal autónomo, independiente, que pueda defender sus intereses. Pedimos, pues, que se recomien-

de al Ministro de Gobierno que, a su vez disponga que el Prefecto de La Libertad designe un personal autónomo para el Concejo Municipal de Chochope.

Asimismo, señor Presidente, pedimos que se oficie al Ministro de Fomento para que por la Dirección respectiva defienda y ampare, en toda su integridad, los derechos de agua que corresponden, según ley, a este pueblo de Chochope y a los vecinos de Paiján y Magdalena de Cao. En el caso de Chochope, hay una situación especial. La junta de Obras Públicas, de Trujillo y del departamento de La Libertad, también está controlada por Casa Grande. En cuanto a Chochope se refiere, se trató de abrir un pozo de agua y este pozo se abrió dentro de los linderos, dentro de las tierras de Casa Grande. Pudo haberse hecho en tierras de Chochope para no crear un derecho de Casa Grande, pero no se hizo; y ahora Casa Grande trata de negociar que a cambio de ese pozo de agua potable se le dé todos los derechos de agua que tiene Chochope y que corresponden a los servicios de suministro de agua de regadío a los pequeños agricultores de la región. Es así como esta poderosa negociación absorbe los derechos de los pequeños propietarios, haciéndoles imposible el desenvolvimiento de sus labores por la supresión de los elementos de trabajo y de vida. Es necesario que el Ministerio de Fomento, que la Dirección de Aguas vigile y ampare estos derechos de los pequeños pueblos, declarados por ley.

Es más, señor Presidente: Existen resoluciones vigentes y en un determinado momento el Congreso ha votado una ley, por la cual amparando la industria agrícola, la ha exonerado del cobro de

determinados impuestos; pero esta ley no va hasta el punto de exonerar una serie de arbitrios que sirven de renta a los Municipios y que se cobran en las propias haciendas. Según resolución vigente de enero de 1900, el Municipio de Chochope tiene derecho a cobrar determinados arbitrios en la hacienda Casa Grande; que se oficie pues, al señor Ministro de Gobierno a fin de que se haga efectivo el cobro de estos arbitrios por la Municipalidad de Chochope. Esta es una demanda, señor Presidente, que nos presentan los vecinos de Chochope, que nosotros amparamos y demandamos también del Congreso, para que se mate la nota respectiva al señor Ministro de Gobierno.

Hemos concretado estos pedidos en el pliego que enviamos a la Mesa.

El señor MEDELIUS. — Solicito que se dé lectura a los tres pedidos.

El señor PRESIDENTE. — Se van a leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes Socialistas solicitan:

Que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno, recomendándole, que a su vez haga una recomendación al Prefecto de La Libertad, para que designe un personal municipal para el Concejo de Chochope que actúe de acuerdo con los derechos del pueblo e independiente de los intereses de la Negociación Casa Grande y demás negociaciones azucareras del valle de Chicama.

Y que, así mismo, se hagan efectivos los derechos municipales a que tiene derecho el Concejo de Chochope, en la Hacienda Casa Grande, de conformidad con la resolución suprema de cuatro de enero de 1900.

Igualmente, que se oficie al Ministerio de Fomento, para que dicte las disposiciones necesarias a fin de que los derechos de agua del pueblo de Chochope, le sean entregados sin desmedro alguno, incluyendo los derechos de vertientes que según ley le corresponden; y

Que se vigile a su vez el estricto cumplimiento de los derechos de agua, que le corresponden legalmente a Paiján y Magdalena del Cao.

Lima, 14 de abril de 1936.

(Fdo.) Luciano Castillo — A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo — H. Castro Pozo.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo voy a objetar el primer pedido únicamente, porque en cuanto al segundo y tercero no tengo más que decir, pues me parece que todo lo que signifique mantener rentas de los Municipios y defender los derechos de agua de los pueblos, es algo que representa una facultad del Congreso Constituyente. Pero, respecto al primer punto no estoy de acuerdo ni puede estarlo la mayoría.

Ese primer pedido tiene un aspecto netamente socialista, de lucha contra el capital, tan socialista, señor Presidente, que se advierte fácilmente su tendencia: se trata de que estas personas o ciudadanos a quienes se

supone empleados de la Negociación Casa Grande, no puedan formar parte de los Concejos Distritales; yo creo, como regla general, que no hay derecho para negarle a un ciudadano, cualquiera que él sea, el derecho de intervenir y formar parte de los Municipios; salvo el caso de que ese ciudadano tuviera con éstos negocios o fuera un contratista, porque la ley lo prohíbe. Pero a un ciudadano que se encuentra dentro de la ley, no hay por qué tacharlo, y ese pedido de la representación socialista tiene una índole enteramente sectaria, una índole que se traduce en desahogo contra el capital, al cual no me siento conectado, pero que me encuentro en la obligación de defender con el mismo derecho que a cualquier otro sector.

Yo, por ejemplo, señor Presidente, no puedo objetarle al señor Castillo que en su condición de Representante a Congreso defienda pleitos, y defienda pleitos en los cuales su influencia de Representante ha de tener un valor significativo, ¿por qué, señor Presidente, no puedo objetarle esto? Porque él es abogado y como abogado está en su papel; pero, ¿acaso por eso vamos a desconocer que el doctor Castillo se encuentra, como abogado y Representante, en mejor situación que cualquier otro abogado? Tenemos que convenir que sí; tenemos que aceptar que se se halla en mejor situación. Pero resulta que el señor Castillo no se dá cuenta de que el hecho de ser Representante a Congreso lo coloca en aquella situación y no por eso voy a decir que se prohíba al doctor Castillo el que defienda juicios.

creo que la mayoría, que no es Desde este punto de vista, y

socialista, tiene que votar en contra de la primera parte del pedido.

El señor CASTILLO.— El señor Medelius tiene la obsesión de nuestra profesión. Cada vez que hacemos una demanda, a nombre de intereses colectivos y nacionales, él, de acuerdo con su Sicología y sus ideas reaccionarias, la rechaza e invoca para ello nuestra filiación política y nuestra profesión de abogados. Por eso tenemos que decirle lo que sabe el país: que nuestros estudios prácticamente están clausurados por el ejercicio de nuestra función parlamentaria, y cuando ejercemos la profesión, en el 99 por ciento de las veces, lo hacemos graciosamente y en servicio de intereses colectivos.

Ahora, en el caso concreto del actual Municipio de Chochope, afirmo que este pueblo tiene intereses antagónicos a los de la negociación Casa Grande, y que no quiere correr la suerte de otros pueblos que han desaparecido económica y demográficamente como consecuencia de la presión de esa poderosa empresa que les ha hecho imposible la vida. Por eso Chochope demanda que su Concejo esté formado por personas residentes en la localidad. El alcalde actual, un señor Alfaro, no reside en Chochope, reside en Casa Grande, es concesionario de esta negociación. El Síndico de Rentas, un señor Figueroa, no reside en Chochope, es un empleado de la negociación Casa Grande. Y así, señor Presidente, todo el personal designado hace un mes, forma parte de esta negociación, depende económicamente de ella, defiende y ampara sus intereses. Y en este momento en que el Municipio de

Chochope tiene que resolver cuestiones que son fundamentales, el Gobierno, si es que cree representar la opinión; si en el caso del nombramiento de municipales se sustituye a los intereses de la opinión pública, debe proceder como procedería la opinión pública. Al designar su Municipalidad, al designar los mandatarios, los representantes de sus intereses, el pueblo de Chochope, los ciudadanos de Chochope, no designarían nunca a los hombres que tienen intereses antagónicos con el Municipio. Eso es lo que tiene que realizar el actual Gobierno mediante su autoridad. No le pedimos que designe a determinadas personas sino que designe, en forma general, un personal autónomo que responda a los intereses de la colectividad. Dentro de este espíritu, señor Presidente, que no tiene ningún carácter positivo, que no significa un plan político de círculo sino un plan político nacional, es que esperamos que el Congreso preste su voto a este pedido y lo apruebe. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Que se lea.

El señor MEDELIUS. — Yo he objetado el primer pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que están en contra (Votación). No

resulta clara la votación. Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación).

El señor CASTILLO (Por lo bajo). — Por los derechos populares.

El señor VARA CADRELO (Por lo bajo). — Nacionales.

El señor PRESIDENTE. — Han votado 24 señores.

Los señores que estén en contra (Votación). Han votado 22. Ha sido acordado el primer pedido y se atenderán los demás.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró quedará con la palabra para el día de mañana.

El señor ARCA PARRO. — Dos palabras solamente: Suplico se me permita por la naturaleza del pedido. Solicito que la Mesa tenga a bien reiterar, por cuenta de la representación socialista, el oficio que hace más de diez días pedimos se pasara para que en vista del pliego de reclamaciones presentado por los obreros de Supe contra la casa Grace se atendiera en justicia su reclamación.

Como he manifestado hace 10 días, cuando expuse el pliego de reclamaciones, la casa Grace dejaba de cumplir resoluciones supremas sobre las labores para el desembarque y embarque de azúcar y los pactos de trabajo entre los tripulantes y obreros marítimos. Con posterioridad al pedido formulado en el Congre-

so al entrevistar al Director de Trabajo y exponerle cuán importante era este asunto, me manifestó que hasta aquella fecha, siete días después que el pedido había sido acordado por el Congreso, no se había remitido el oficio respectivo al Ministerio de Trabajo.

En vista de esta situación, señor Presidente, solicito que por cuenta de la representación socialista, se reitere a los Ministros de Marina y de Trabajo y Previsión Social el oficio que se acordó en fecha anterior, sobre la atención que debe prestarse a la reclamación de los obreros marítimos de Supe.

El señor PRESIDENTE. — Se reiterará el oficio. — Quedará con la palabra el señor Gamarra para el día de mañana.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE, pres-to de pie, promulgó las siguientes leyes:

CLEMENTE J. REVILLA
Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. — El monto de las cantidades fijadas en las partidas números 281 y 284 del Pliego de Justicia del Presupuesto General de la Repú-

blica de 1935, para los sueldos del Juez de Primera Instancia y del Escribano de la provincia de Dos de Mayo, se dedicará, en la parte que no haya tenido aplicación, a la construcción de un local para el Centro Escolar No. 398, que funciona en Villa de Jesús capital del distrito de su nombre, de la provincia de Dos de Mayo".

ARTICULO SEGUNDO.— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

El Ministro de Justicia pondrá a disposición del Ministerio de Educación Pública el monto total de las cantidades a las que se refiere el artículo anterior.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Clemente J. Revilla

Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar.

Secretario del Congreso.

R. Monteagudo.

Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por

el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Instrucción, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis.

Clemente J. Revilla.

Gonzalo Salazar.

Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet.

Secretario del Congreso.

CLEMENTE J. REVILLA

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida por la suma de TREINTA MIL SOLES ORO, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de la ciudad del Cuzco, en el local situado en el Callejón de Loreto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a

los treinta días del mes de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Clemente J. Revilla.

Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar.

Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet.

Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis.

Clemente J. Revilla.

Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar.

Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet.

Secretario del Congreso.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de las observaciones formuladas por el Poder E-

jecutivo a la ley que crea el distrito de Lince, y en uso de la atribución que le confiere el artículo 127 de la Constitución del Estado, ha resuelto insistir en ella y la devuelve al Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 2 de Abril de 1936.

Félix Cosío. — **Luis Velazco Aragón.** — **Carlos A. Lozano.** — **C. Chirinos Pacheco.** — **Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase el distrito Fajardo, cuya capital será el pueblo de su nombre, y el cual queda formado por los siguientes pueblos que se separan del distrito de Canaria: Asquipata, Chihuirí, Morecolla y Pairi.

Artículo 2o.— El distrito de Canaria queda, en consecuencia,

constituido por los pueblos siguientes: Canaria, Racaya, Tacna y Patapuquio, conservando su antigua capital.

Artículo 3o.— Los límites de estos distritos, serán los mismos que actualmente tienen los pueblos que lo forman.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 3 de abril de 1936.

Félix Cosío. — **Luis Velazco Aragón.** — **Carlos A. Lozano.** — **C. Chirinos Pacheco.** — **Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase en la provincia de Lampa, el distrito de Santa Lucía, que tendrá como capital el pueblo de su nombre y como anejos los caseríos Limón Verde, La Compuerta, Saracocha, Lagunillas y Crucero Alto.

Artículo 2o.— El distrito de Santa Lucía tendrá los linderos siguientes: por el oeste y sur, los que lo separan de los departamentos de Arequipa, Puno y Moquegua; por el norte, los linderos interprovinciales de Puno y Lampa; y por el este, los que separan los terrenos de La Compuerta y Santa Lucía de los que tenían con los antiguos distritos de Cabana y Cabanillas.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 6 de abril de 1936.

Félix Cosío. — **Luis Velazco Aragón.** — **C. Chirinos Pacheco.** — **Carlos A. Lozano.** — **Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase el distrito de La Unión, en la provincia de Tarma, el mismo que tendrá como capital el pueblo de Chanchas, que en adelante se denominará Leticia.

Artículo 2o.— El distrito que se crea por esta ley, se compondrá de los siguientes pueblos: el de Chanchas, que como se expresa en el artículo anterior se denominará Leticia y los de Huancayo, Mayoc, Cuyruhuasi, Uchuraere, Jacahuasi, Cari, Limaapuquio y Condorcocha.

Artículo 3o.— Los límites del distrito de La Unión, serán los siguientes: por el norte, los distritos de Palcamayo y San Pedro de Cajas; por el sur, el pueblo de Sacsamarca, del distrito del cercado de Tarma; por el este, las quebradas de Pomachaca, del distrito del cercado de Tarma y la de Tupín, del distrito de Acobamba; y por el oeste, la hacienda Casarraera, hasta Tilarnioe, inclusive cuyo límite será la línea del ferrocarril al Ceror de Pasco.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 3 de abril de 1936.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — El pueblo de Cuenca, de la provincia de Huarochiri, tendrá en lo sucesivo, su antiguo nombre de San José de los Chorrillos.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de abril de 1936.

Félix Cosío — Luis Velasco Aragón. — C. Chirinos Pacheco. — Carlos A. Lozano — Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El Congreso Constituyente de 1931,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Créase el distrito de Huampará, en la provincia de Yauyos, cuya capital será el pueblo de su nombre y estará formado con los pueblos de Quinocay y Viscas.

ARTICULO 2o. — Los límites del distrito de Huampará, serán

los mismos de los pueblos que lo componen.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de abril de 1936.

Félix Cosío. — Luis Velasco Aragón — C. Chirinos Pacheco. — Carlos A. Lozano — Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa) Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Electoral en el proyecto de Ley de Elecciones. El señor Medelius que había quedado con la palabra puede hacer uso de ella.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Había pedido la palabra para solicitar que el Congreso, teniendo en cuenta el interés que hay en que la ley electoral se expida lo más pronto que sea posible, acuerde, que la discusión del dictamen respectivo deberá hacerse en sesión permanente. Sabemos, señor Presidente, que la estación de pedidos dura casi dos horas diariamente, así es que para acelerar el debate en que estamos empe-

fiados es conveniente se apruebe mi pedido.

El señor SOLIS. — Yo desearía que se aclarase si las sesiones de los lunes y viernes han de continuar dedicadas a asuntos regionales y particulares.

El señor MEDELIUS. — Sería conveniente, a mi juicio, que no hayan sesiones extraordinarias a fin de que con todo interés y actividad se debata exclusivamente la Ley Electoral. Ese es mi pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Medelius se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SOLIS. — En realidad se trata de una reconsideración porque hay acuerdo del Congreso para que las sesiones de los días lunes y de los días viernes se dediquen a asuntos regionales y particulares, respectivamente. Así es que pido se rectifique la votación, necesiándose dos tercios de votos para la aprobación del pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Los señores que acuerden la sesión permanente, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor DIEZ CANSECO. — No hay quorum.

El señor SOLIS. — No hay quorum.

El señor PRESIDENTE. — Si hay quorum, pero han dejado de votar muchos señores representantes. Se va a rectificar nuevamente la votación. Se replica a los señores representantes voten en un sentido u otro. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Han votado 49 señores. Los que estén en contra. (Votación). Han votado 5 señores. Ha sido acordado el pedido.

El señor SOLIS. — Cincuenta y cuatro. No hay quorum.

El señor PRESIDENTE. — Si hay quorum.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Está en discusión, señor Presidente, el proyecto de ley presentado por la comisión electoral en mayoría, para reformar los decretos leyes 7177 y 7287 y la ley número 7788, dictada por el Congreso para que se efectuaran elecciones parciales en algunos departamentos, a fin de constituir el Senado y elegir representantes en los departamentos que era necesario se elegie-

ran en virtud de disposiciones anteriores.

El compañero Arca Parro se ocupó ayer extensamente de algunos puntos relativos a este proyecto de ley. La Representación Nacional debe recordar los argumentos que él formuló, en lo que respecta a la organización del Poder Electoral, representación de las minorías y el engranaje de los jurados electorales, que criticó, manifestando que destrufan virtualmente el espíritu del Estatuto Electoral. Yo debo referirme en esta intervención a algunos puntos de este proyecto, incidiendo en la discusión y haciendo la discriminación de ellos, para que el Congreso se percate, y si no él, se percate el país, de que se trata de un proyecto de ley sumamente funesto para la nacionalidad.

Por este proyecto se trata de arrebatarse al país su derecho a elegir libremente los representantes nacionales que deben constituir el Congreso y que deben representar la mayoría de la opinión pública en el Poder Ejecutivo.

Cuando se estudia detalladamente, señor Presidente, el articulado lo primero que salta a la vista es la incongruencia con que el proyecto ha sido redactado. No hay unidad. Son disposiciones aisladas respecto a la organización del poder electoral, los escrutinios y formación de las mesas receptoras, que, entre ellas, no guardan ninguna coordinación. La comisión parece que hubiera redactado este proyecto de ley a propósito, para que no se entienda nada de lo que en él se dispone, o como

si hubiese tenido la convicción de que en esta forma, era más difícil interpretar el legicidío que en él se propone. Va a ser difícil, señor Presidente, que la mayor parte de los electores tengan un conocimiento pleno de estas disposiciones. Leyes que deben ser sencillas, que deben estar al alcance de todos los ciudadanos del país, van a resultar completamente enmarañadas.

Por lo pronto, para estudiar o para conocer, siquiera ligeramente, las disposiciones del proceso electoral, tendríamos, que disponer de una bibliografía amplísima: el Estatuto Electoral, a que ya me he referido, el decreto ley 7287 y la ley número 7788. En todas esas leyes, según el proyecto que se está estudiando, se dejan en vigencia multitud de artículos que, siguiendo un plan más concorde y racional, la comisión ha debido reunir en un sólo cuerpo de ley, a fin de facilitar su aplicación y conocimiento; por que ella, en el futuro, ha de ser un instrumento de trabajo para las autoridades electorales y de conocimiento de sus derechos y obligaciones para todos los ciudadanos. Esto en lo que respecta a su organización formal. En cuanto al contenido mismo de sus disposiciones en este proyecto de ley se entregó todo el poder electoral al Gobierno; es un proyecto de ley que se ha hecho ad-hoc por la representación mayoritaria, para entregar al Gobierno todo el mecanismo electoral, a fin de que disponga de esas facultades a su libre arbitrio y pueda imponer al país un régimen completo, desde Presidente hasta representantes. En cuanto se hace el análisis de estas disposiciones y se vá al fondo de lo que

ellas significan, se vé que de modo inteligente se trata de comprender al país para despojarle de sus derechos de sufragio. La verdad es que no encuentro la *sindéresis* política con que procede o debería proceder la mayoría. Hay que estudiar, desde luego, este hecho fundamental, eminentemente político: la suerte del país está en manos de una clase adinerada. Si el partido socialista viera que esa clase constituye un partido, que ese partido gobierna propiamente como clase, nosotros políticamente aceptaríamos el hecho de que la mayoría y el Gobierno, constituyendo la representación de esa clase, hicieran su propio régimen, para servir sus intereses personales y los de su clase.

Pero esto en la realidad no es así. Nosotros vemos que los grupos de derecha están sumamente fragmentados; que hay un partido Nacionalista que cree interpretar los intereses de la nacionalidad; que hay otro partido Nacional que no se creó incluido en el anterior. Que el Frente Patriótico, que más o menos tiene el mismo programa, también discrepa de los anteriores; y, por último que hay una infinidad de intereses larvados que se excluyen unos a otros y que se disputan — este es el vocablo — que se disputan la supremacía y tenencia de la cosa pública. Los señores de la mayoría, los señores de la derecha no llevan a cabo una política unilateral en representación de su clase, como debería ser. Y analizando estos hechos de una manera completa, se vé, señor Presidente, que hay antinomia, que no hay *sindéresis* dentro de esa corriente política; y aún más, que el proyecto de ley que se está discutiendo no

representa, desde ningún punto de vista, el interés de cada uno de esos grupos sino, exclusivamente, el interés manifiesto del Gobierno.

Al auspiciar este proyecto la mayoría, porque tengo la convicción de que la Comisión Electoral no lo presenta por ella misma, ya que él debe haber sido estudiado en el seno de la mayoría y las modificaciones que se introducen, tanto en el Estatuto Electoral como en el decreto ley que lo modificó, indudablemente que deben haber sido discentadas y resueltas por aquella; por eso digo, pues, que al auspiciar la mayoría este proyecto, surge a la consideración desapasionada del estudioso, el hecho contradictorio de que este proyecto de ley no ampara sus propias aspiraciones, no ampara lo que ellos llaman sus propios derechos. Hay que ir al fondo, señor Presidente, en el análisis de estos hechos. Nosotros no podemos esbozar una crítica superficial, una crítica que pudiera llamarse de perfil; hay necesidad de llamar a las cosas por su nombre y estudiar fundamentalmente este fenómeno, que antes que político es sociológico.

Cual es la conveniencia de la mayoría? Todo el mundo lo sabe y palpa. Aún más, la prensa, tanto de la capital como de provincias, lo propaga a los cuatro vientos: la conveniencia de la mayoría está en la reelección, pues cada uno de los representantes ha lanzado su candidatura y ha avanzado sus trabajos en sus respectivos departamentos. Si pues la mayoría procede en este caso amparando sus propios intereses electorales, ¿cómo es

posible que se discuta un proyecto de esta naturaleza, en que propiamente se entrega esos intereses al Gobierno, para que este haga las elecciones a su arbitrio y señale a sus amigos u otros instrumentos de su designo? (Aplausos).

Hechos de esta naturaleza deben acreditarse plenamente. No se hace un análisis crítico sin antes establecer concretamente el hecho y que éste se acredite por medio de la probanza.

Recordará la Representación Nacional que hace dos años, cuando surgió un incidente más o menos grave entre el Gabinete de entonces y la representación mayoritaria, en ésta existía la convicción de que ese Gobierno trataba de disolver el Congreso; y debe recordar en carne viva como al día siguiente de haber clausurado sus sesiones el Congreso, los representantes, en la antecámara de los ministerios, se repataban un turno problemático, que muchas veces no llegaba. Por lo que se convencieron de que su influencia tan amplia en el régimen que acababa de fenecer con la muerte de Sánchez Cerro, a pesar de que se ha dicho que este régimen es la continuación del anterior, esa influencia desapareció como por encanto. Si esta es la situación, comprobada con hechos históricos, no cabe la admiración que por ellos constato en las filas mayoritarias. La situación evidente en este caso, es que el régimen que ha de venir tiene la decisión firme de llevar a sus hombres, porque con ellos ha de gobernar. Conforme a la Constitución, las elecciones deben de llevarse a cabo en un solo acto,

tanto en lo que se refiere a los miembros que han de integrar el Poder Ejecutivo, como en lo que atañe a los Representantes que han de constituir el Poder Legislativo; y, por consiguiente, es evidente que quien aspira a la Presidencia de la República tratará de llevar a sus hombres, a los hombres que han de acompañarlo en el Gobierno. Y si esta es la realidad, ¿cómo es posible que la mayoría que auspicia este proyecto, pueda creer que el Poder Ejecutivo, tan pronto como se clausure el Congreso, ha de permitir que los Representantes de la mayoría parlamentaria continúen gozando de las preeminencias e influencias que actualmente tienen?. Es indudable que cada candidato a Presidente de la República hará en esta vez lo que se ha hecho siempre, lo que se hizo en 1931; hará sus propias elecciones y procurará llevar a sus hombres al poder; y entonces esta mayoría que auspicia el proyecto en debate, quedará completamente burlada.

Este es el análisis efectivo y evidente en lo que se refiere a la posición del grupo de la mayoría parlamentaria. Y por eso pregunto, ¿por qué auspicia la mayoría el proyecto que estamos discutiendo?. ¿Por qué permite que se constituya un poder electoral como el que se establece en el artículo pertinente, formado por delegados del Gobierno, del Congreso y del Poder Judicial, poder electoral sometido a las influencias del Gobierno y el que durante los primeros ocho días de su constitución ha de nombrar los Jurados Provinciales?

¿Y en qué forma va a hacer estos nombramientos?. Los va a

realizar dentro de las listas de mayores contribuyentes enviadas por el Ministerio de Hacienda.

La verdad es que yo no comprendo el pensamiento de la mayoría. Si esta mayoría, como lo han manifestado aquí, repetidamente sus voceros, representa el anhelo de la nacionalidad, el anhelo del progreso de las masas trabajadoras, industriales y agrarias, ¿por qué con este proyecto las desmembrará, relegándolas a segundo término, y prefiere acogerse a la desacreditada y arcaica lista de mayores contribuyentes?. Ya se ha visto que la lista de mayores contribuyentes es un sistema completamente viciado en el país. Recordaré un hecho concreto, que enantes conversaba con un representante amigo, al cual manifestaba que mi primera visión política respecto a esto de los mayores contribuyentes fué en la siguiente ocasión: en 1917, se trataba de formar las Asambleas de mayores contribuyentes, y, alrededor de cuya Constitución los candidatos, especialmente aquellos de la simpatía del régimen, fincaban sus expectativas en el Ministerio de Hacienda, el que entonces fabricaba por docenas mayores contribuyentes. Y citaba el hecho concreto de que en una provincia rica, próspera, en donde existían muchos hombres adinerados, dueños de fundos, conductores de estos u organizadores de industrias, que tenían por qué figurar en las listas de mayores contribuyentes, fueron eliminados en el Ministerio de Hacienda y se puso como mayor contribuyente, para que presidiera la Asamblea, al conductor de un pequeño hotel, quien, campechano y sincero como en realidad lo era, decía: yo soy mayor con-

tribuyente por obra y gracia de mi compadre, que es candidato a la diputación. Así como lo sirvo, él también me ha de servir.

Efectivamente, se le había aco- tado con una contribución mu- cho más alta que la de cuales- quiera de las otras personas que realmente eran mayores contri- buyentes, pero de quienes el can- didato de marras tenía sus du- das. Esto es, en síntesis, el ca- so que debe aplicarse a todas las provincias. Pronto tendremos fá- brica de mayores contribuyentes!

Estas listas, dice el proyecto, se- rán depuradas en el Ministerio de Hacienda, que las enviará el Jurado Electoral Nacional, en donde sus miembros, que como ya he manifestado son el repre- sentante del Gobierno, el del Congreso y el del Poder Judi- cial, señalarán a los hombres que crean conveniente, en último tér- mino, serán los que simpatizan con los intereses electorales del Gobierno. Porque indudablemen- te no es posible, haciendo un a- nálisis serio de estos hechos, ac- ceptar, como decía ayer humoris- ticamente el compañero Arca Parró la designación, jugando a la gallina ciega, de estos mayo- res contribuyentes. Puede suce- der el caso, señor Presidente, de que la lista de esos mayores con- tribuyentes no esté bien depura- da, ya que el Ministerio no cuen- ta con medios adecuados para hacerlo, y entonces en esa lista se hagan figurar a personas que han fallecido o no están en ejer- cicio de sus derechos políticos.

El índice que señalará a esos ma- yores contribuyentes para inte- grar las juntas provinciales, se-

rá pues, el de los interesados. Y los interesados, los agraciados por el Poder Ejecutivo, serán aque- llos que en las elecciones acom- pañen al futuro candidato a la Presidencia. Por eso decía que la mayoría dá al Poder Ejecuti- vo una ley para que este, en buena cuenta, dé al país un ré- gimen completo de presidente a paje; porque él hará todas las elecciones y será quien señale to- dos los hombres que convengan a sus propios intereses. No tendre- mos que admirarnos ya, señor Presidente, con los tan cacarea- dos vocablos, con las frases tan rotundas y ampulosas que se han vertido en esta Asamblea, quan- do nos hemos referido a los Con- gresos pasados, de los que he- mos dicho que han sido formados por lacayos. Estamos en esa eta- pa, y estamos dándole al Eje- cutivo un poder omnívodo para que reeditar la era de aquellos Congreso. Pero el proyecto de ley va mucho más allá, señor Presidente. Cuando el Estatuto Electoral se refiere a la organi- zación de las mesas electorales y, obligación de establecer listas de inscritos en el Registro Electoral por grupos de 15 y dentro de és- tos sortear los miembros de las mesas electorales; sólo requiere para ser considerado en aquellas listas, un mayor grado de ins- trucción, dice el artículo 13 del Estatuto. Bien: el proyecto de ley manifiesta lo siguiente: los 15 ciudadanos a que se refiere el artículo 13 del decreto 7228, deberán ser contribuyentes y so- lo a falta de éstos podrá desig- narse a los que no lo sean. De manera, pues, señor Presidente, que sólo los industriales, los co- merciantes y los agrarios podrán formar parte de las mesas re- ceptoras de sufragios. ¿Con qué derecho este Congreso mayorita-

rio, que según manifiesta tanto se interesa por los trabajadores y empleados; que dice que ha presentado proyectos de ley de- fendiendo sus derechos de reivin- dicación; con qué derecho, digo, elimina la representación de este gran sector de la masa ciuda- dana? ¿Es que tiene miedo de éstos ciudadanos? ¿Es que el grupo que constituye el actual régimen, y que, indudablemente, en elecciones libres no regresaría al Parlamento quiere quedar- se en el Poder por la vía cieca o por el fraude. (Aplausos). Si esto no es así, entonces no veo la razón fundamental, no veo el de- recho que asiste a la mayoría parlamentaria para negar a las masas de trabajadores el poder de formar parte de las mesas re- ceptoras de sufragio. Se preten- de arrebatarse, señor Presidente, el derecho de los ciudadanos para entregarlo a la plutocracia.

Quizá dentro de poco y en la dirección del plano inclinado de las reformas constitucionales, que ya he señalado en intervenciones anteriores, también se pretenda negar el derecho de sufragio a todos aquellos que no sean pro- pietarios y regresemos entonces a la Constitución del año 1823, que exigía para ser ciudadano tener medios económicos y no ser sirviente, ni ser tampoco tra- bajador. Regresaríamos a esa época!

Señor Presidente: yo tengo la firme convicción de que en la mayoría hay hombres de una vi- sión ponderada de la realidad peruana y me llama la atención que ellos no puedan influir en sus demás compañeros para des- senañarlos y hacerles compren-

der que el Perú del año 1936 no es el de 1823; que si antes el poder estaba en la clase pudiente con prescindencia de las multitudes soberanas, ahora eso es materialmente imposible. (Aplausos).

No se puede, señor Presidente, decir que la mayoría parlamentaria representa la opinión pública del país y, sin embargo quiere restringir y negarle a esa opinión. Si la mayoría parlamentaria representa la opinión pública del país ha debido presentar un proyecto de ley electoral que, como la del año 1931, fuera meridiano, claro, preciso garantizando el derecho de sufragio y al alcance de todas las inteligencias e ir a las elecciones con el firme convencimiento de que la mayoría nacional los ha de traer nuevamente a estas curules; pero de ninguna manera presentar un proyecto de la naturaleza del que se discute, hecho a propósito para escamotear los derechos ciudadanos. Pese a quien pese, señor Presidente, esto no puede ser. Hay algo en el sentido de las cosas que debemos tener muy presente. Todos los seres por muy pesados, por muy inermes que parezcan, al fin y al cabo, por la propia índole de su natural armonía y significación en la naturaleza, adquieren una verdadera vitalidad. Como decía Shakespeare, refiriéndose a la ira y yo, en este caso a la manseñumbre de nuestro pueblo; podemos hacer hervir un poco de agua, en la suposición de que, por más que aticemos el fuego, el agua no sabe protestar. Pero, señor Presidente, muchas veces surgen del fondo de la vasija borbotones que apagan ese fuego y lo dejan en nada. (Aplausos).

El Perú de 1936 es muy distinto del Perú de 1823. Actualmente los trabajadores están organizados en grandes gremios. Se ha tratado de destruirlos, se ha tratado de restringir su influencia, pero como la organización de ellos no está en sus centros de reunión, sino que es precisamente, enraizadamente, la de la existencia de los lugares donde trabajan, donde prestan sus servicios, esas organizaciones existen latentes y podemos señalarlas. La gremialización de todos los obreros en la costa y aún en la sierra del país está hecha, son instituciones vivas. Ya desaparecieron en ellos el criterio de que debían cruzarse de brazos ante la política, porque comprendían que el fenómeno político y sus corifeos de oficio no interpretaban el interés ni la vehemencia de sus propios derechos.

Ya ese estado pasó; son contados los hombres que piensan en esa forma. Los obreros ahora se agrupan en conglomerados políticos, que se afanan por su propia suerte, que quieren poseer en sus manos los destinos del país. No puede pues, quitárseles el derecho de ser ciudadanos, ni engañárseles con declamaciones demagógicas de amparar sus fueros, cuando en la práctica, en los hechos se hace lo contrario. Por esto no creo que la mayoría dé al Poder Ejecutivo una ley por la cual éste va a organizar un régimen completamente a espaldas de la opinión pública del país. El régimen que actualmente tiene los destinos del país en sus manos, cuenta acaso con mayores influencias que las de la opinión?. Es que, señor Presidente, se confía demasiado en el poco valor moral que revelan

en estos instantes las masas perseguidas, y de una escuela de persecuciones y de insignias se pretende constituir un régimen de gobierno.

No es posible que habiendo en este Parlamento hombres que se dan cuenta de nuestra realidad nacional, no tengan presente estos hechos y les hagan ver a sus demás compañeros. En vísperas de clausurarse este Congreso, cuando tenemos que dejar la casa pública para que vengán otros hombres, que traigan nuevas corrientes de idealidad, nuevos propósitos captados en el contacto diario del alma popular; los hombres que dejen estos escaños deben proceder desinteresadamente y solo teniendo en cuenta los grandes destinos del país.

Hay otro punto, señor Presidente, también que deseo tratar como una demanda concreta de mi departamento. Arca Parró manifestaba ayer, que la comisión arbitrariamente había recortado las representaciones nacionales en la forma que más o menos conviniera no sé a quien; pero que no existe razón fundamental para este recorte. Yo quiero insistir terminantemente sobre este asunto leyendo cifras y acumulando pruebas. Tenemos, en primer lugar, si es que esto obedeciera al reparto de un botín proporcional, respecto al porcentaje de electores, tenemos, digo, en primer lugar, al departamento de Lima con 100 mil 186 electores, según la estadística del año 1931, formulada por la dirección respectiva. Ese porcentaje debe haber aumentado en estos últimos tiempos, porque no es posi-

ble considerar que una estadística que se hizo ahora cinco años, está desde entonces estancada en la misma proporción. En segundo lugar tenemos a Junín con 34 mil y pico de votantes; en tercer lugar a La Libertad con más de 32 mil; en cuanto a Cajamarca con 31 mil y pico; en quinto a Ancash con 25 mil; en sexto a Arequipa con 23 mil; en séptimo a Piura con 19 mil 800 y tantos; en octavo a Lambayeque con 15 mil y pico; en noveno al Cuzco con 13 mil 900; en décimo lugar a Ica con 13 mil 53; en undécimo al Callao, con 13 mil 3; en duodécimo a Ayacucho con 10,341; en décimo cuarto Huánuco, con 7802; en décimo quinto, Loreto, con 7,725 votantes (siguió leyendo).

Bien, señor Presidente, si esta es la escala de valores electorales de cada uno de nuestros departamentos, ¿por qué se les agrupa en esta situación: Primer grupo, con un representante: Madre de Dios, con 357 votantes; Tumbes con 1,670 y Moquegua con 2,661 votantes. Segundo grupo, con dos Representantes: Taena, con 3,829 votantes (siguió leyendo).

Veamos la diferencia se establece en estas dos escalas. Lambayeque con 15,681 votantes y el Callao con 13 mil y pico de votantes tienen tres representaciones parlamentarias. Y Amazonas con 4,317 votantes, Huánuco y Loreto con 7 mil y pico de votantes, cada uno, tienen cuatro representantes. Cinco representantes. Apurímac con 6,588 votantes, Huancavelica con 7,707, Ica con 13,053, y San Martín con 4,936 votantes. ¿Por qué se

ponen cinco representantes a este grupo de departamentos cuando Lambayeque tiene 15,661 votantes, el Callao 13,003 votantes y Apurímac, Ica y San Martín tienen 6, 7, y 14 y 4 mil votantes, respectivamente? Tenemos con siete representantes: Ayacucho, con 10,782 votantes; La Libertad, con 32,832, Piura, con 19,801. Y tenemos igualmente la misma comparación a que ya me he referido. Nueve Representantes: Ancash, con 25,340 votantes, Puno con 10,341 votantes.

Con diez representantes: Arequipa, con 23,902 votantes; Cajamarca con 31,957 y tantos, Junín con 32,299. No objetaría absolutamente esta cifra ya que más o menos hay una igualdad. Cuzco con 13,992 votantes tiene trece representantes y Lima, quince representantes, teniendo 100,186 votantes. ¿Cuál pues, señor Presidente, ha sido el criterio de la Comisión para repartirse el botín de las representaciones.

¿Por qué a unos departamentos que tienen un número insignificante de electores se les da mayor representación que a otros que tienen mucho mayor número de votantes.

En este reparto se ha herido los intereses del departamento de Lambayeque; su representación de cinco ha sido reducida a tres; la de Loreto de seis a cuatro; San Martín ha ganado, el número de tres representantes que tenía ha sido elevado a cinco. (Risas).

El señor SOLIS. — (Por lo bajo). — ¿Qué barbaridad!

El señor CASTRO POZO — (Continuando). — El departamento de La Libertad tenía nueve representantes, se le quitó dos y queda con siete. Ancash tenía ocho; ahora va a tener uno más, son nueve. Arequipa tenía doce y se le pone diez; el Cuzco tenía catorce y se le rebaja uno. Por eso digo que este reparto de las representaciones parlamentarias se ha hecho arbitrariamente, con una escala de valores que no tiene justificación de ninguna clase.

Yo quiero saber, y concretamente lo solicito a nombre del departamento que represento, cual ha sido el criterio para asignar a Piura 7 representantes, cuando Piura se encuentra en el 7o. lugar de la escala electoral.

Si más o menos la escala de valores inferiores es de 357, 1,670 y 2,671, y considero que Moquegua debe estar en la misma categoría que Taena; si este es el patrón para medir aquellos valores, yo reclamo, señor Presidente, a nombre de Piura, que se le den 15 representaciones.

El señor MEDELIUS. (Por lo bajo). — Que frescura!

El señor CASTRO POZO. — (Continuando). — Sí, señor; y usted haría lo mismo, en su caso; no hay porque, decía, hacer esto con un departamento que tiene una gran significación económica en la vida nacional, cuyas entradas son la primera renta de la República en el presupuesto del país, que tiene múltiples industrias florecientes y u-

na vida que no la envidia a cualquier otro departamento. Nosotros, señor Presidente, como cateadores de hechos, como observadores de los fenómenos de nuestra realidad política y económica, nos hemos dado cuenta de este hecho: La influencia política que tienen ciertos grupos de representantes en el Parlamento es debida exclusivamente a la representación numerosa que, indebidamente, mantienen ciertas regiones. Llamo, en este caso la atención de los representantes del Norte. Nosotros, representantes de los departamentos del Norte, debemos unirnos en esta campaña. El Norte no tiene por qué ser postergado. No es posible que nuestros departamentos, que significan lo más saneado en la economía del País, sean postergados con representaciones minoritarias; que en el Congreso no tengan influencia alguna en la aprobación de sus leyes de beneficio público regional. Pido a los representantes de los departamentos del Norte, que hagamos un frente común para defender futuras posiciones en la acción parlamentaria.

Otro tanto digo, señor Presidente, en lo que respecta a los Senadores. Arbitariamente también, se ha hecho el reparto de las senadurías: a Amazonas, Aprimac, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tacna, Callao, Tumbes y Moquegua se les asigna un Senador; a Ica, Junín, Libertad, Loreto, Ancash, Piura, Ayacucho y Puno, dos senadores a Arequipa, Cajamarca y Cuzco, tres senadores y cuatro a Lima. Tampoco hay criterio electoral ni económico para asignar a cada departamento un número de se-

nadores en forma que he indicado. Ahora, señor Presidente, concretemos este hecho. La Constitución determina que la representación de las minorías debe tender a la proporcionalidad.

Para cumplir este artículo constitucional, es necesario que en la Cámara de Senadores exista también la representación de las minorías. No se cumple la Constitución cuando unilateralmente se establece que sólo deben de ser representadas las mayorías y en ninguna forma las minorías.

Si en el país hay 430.000 electores fragmentados en los departamentos para elegir a los representantes de mayoría, es indudable que, por lo menos, el cuarenta por ciento de los que voten por Senadores van a quedar sin representación en el Senado. Esto pasará en departamentos como Madre de Dios, Huánuco, Loreto, etc., que no tienen representación minoritaria de ninguna clase. Dentro del sistema democrático tenemos que considerar el derecho establecido por la Constitución de que se dé representación a las minorías. En el Congreso actual, la representación minoritaria, en buena cuenta, ha representado no solamente los intereses de los vencidos, de aquellos que no pudieron tener todo el poder de la opinión pública en sus manos, sino también los de aquellos que virtualmente fueron minoría. Nosotros representamos los intereses del proletariado, los de la raza indígena y, ¿por qué no decirlo?, los intereses de aquellos hombres que en las elecciones del 31 fueron vencidos. Hemos propugnado desde estos bancos

de representación minoritaria multitud de proyectos que muchas veces han sido aceptados por la mayoría y que otras han quedado durmiendo el sueño de los justos, pero que, en todo caso, representa una dirección para los hombres que aquí nos sustituyan y continúen en nuestros propósitos.

Los intereses pues, de la minoría, digo mal los intereses de las mayorías asalariadas, ya que en ellos también se comprenden los grupos de trabajadores que no tienen un criterio definido y preciso, una visión práctica de la realidad política del país y que se dejaron engañar y siguieron las insignias de otros partidos que representan intereses que les son completamente adversos; los intereses de aquella gran mayoría han sido defendidos desde estos escaños minoritarios, con valentía y sin desmedro. Por lo tanto la minoría tiene derecho para reclamar de la Asamblea Constituyente que se le respete y atienda y que, constitucionalmente, se le conceda la proporcionalidad. La comisión debe explicar por qué reduce el porcentaje de las minorías. En el Estatuto electoral fué de un tercio; ahora, más o menos se pretende reducirla a su mínima expresión; a partir de un quinto en los departamentos que deben elegir cinco diputados, hasta tres quintavos en los que han de elegir 15. ¿Cuál ha sido el criterio de la comisión para disminuir así la representación de las minorías en la Cámara de Diputados y suprimirla por completo en el Senado? Es deber de la comisión como organización responsable indicar las razones que ha teni-

do para esta disminución. El país no puede aceptar una disposición cerrada, que no parece tener más razón que el capricho de una comisión. Es necesario que aquel conozca cuales son los fundamentos en que la comisión se apoya para restringir y hasta suprimir la representación de las minorías.

La Comisión, señor Presidente, en su dictamen manifiesta, en cuanto se refiere a dar razones para la composición de los jurados electorales provinciales, que considera que el escrutinio realizado en las mesas receptoras, tal como lo propone la ley 7788, es un postulado extremista, como lo es también el que se llevaba en los jurados departamentales; agrega que ambos extremos son peligrosos y que, por consiguiente, hay que huir de ellos y optar por un término medio. Yo debo de incidir en estas declaraciones, que me llaman mucho la atención. Uno de los miembros conspicuos de la mayoría parlamentaria, que integra la comisión, y que firma ese dictamen defendió acaloradamente el escrutinio de mesa, cuando se aprobó la ley No. 7788, y es, este mismo miembro de la comisión electoral el que hoy nos manifiesta que esas disposiciones son extremistas. Cabe esperar, señor Presidente, a que se nos exprese cuales son las razones que justifican ese doble juego; sobre todo el señor Arévalo, que tanto defendió el escrutinio de mesa.

El señor AREVALO. (Interrumpiendo). — Oportunamen-

te ha de contestarle, señor representante.

El señor CASTRO POZO. — (Continuando). — Es necesario que se den las razones del caso. No se puede aceptar que el proyecto de ley sólo se inspire en el propósito de entregar el Poder Electoral al Poder Ejecutivo, para que este haga, a espaldas del País, el régimen que más le convenga.

Al escrutinio en los jurados departamentales no se ha puesto sino la tacha de la demora que hay para realizarlo. Nada más que una demora. Nadie ha pretendido acreditar que las ánforas fueron perdidas, que un gran porcentaje de ellas fué violado, en fin, que se mistificó el voto al trasladarlas de las provincias a la capital del departamento. Tampoco se ha dicho que las autoridades encargadas de trasladar las ánforas desde el punto en que se las entregó hasta el en que las devolvieron hayan retardado inmotivadamente el traslado.

Es un axioma en la evolución humana la experiencia indiscutible que nos proporciona la realidad de los hechos. La que debemos tomar como punto fundamental de partida para seguir evolucionando en el porvenir. Si nosotros, pues, tenemos como experiencia, que el escrutinio en los jurados departamentales no tuvo mayor inconveniente que el de un poco de tardanza, ¿porqué abandonar este sistema? ¿Somos acaso niños engreídos de la suerte? ¿Somos hombres que no

sabemos aprovechar esta certeza? ¿No tenemos ese espíritu practísta de otros pueblos, que muchas veces para adquirir experiencia gastan lo que no tienen, porque consideran que ésta es indispensable para eliminar el error en el ejercicio de la acción en la realidad? Si hay una experiencia de esa naturaleza no tenemos por qué desecharla. Si se anhelan garantías para que se lleva a cabo con absoluta pureza el acto electoral, no tenemos más que seguir el mismo sistema establecido en el Estatuto Electoral de 1931. Si se quiere abreviar el escrutinio, bastaría con modificar la ley en el sentido de que se nombrarán más escrutadoras, controlados por los mismos miembros del jurado departamental. No hay, porque cambiar, de sistema y burlar algo ad hoc, como se manifestó ayer, para que sólo salgan electos aquellos protegidos por el Poder Ejecutivo, aquellos que, como instrumentos, convienen a los designios del Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Castro Pozo vá a ser extenso.?

El señor CASTRO POZO. — Debo tratar algunos puntos más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Entonces quedará con la palabra el señor representante. Siendo la hora avanzada se suspende la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

